ESTUDIOS PREVIOS

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION

De conformidad con la Ley 100 de 1993 y el ACUERDO 007 DEL 3 DE OCTUBRE DE *2024 ""POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA 004 DE 2021 Y SE ADOPTA EL NUEVO MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ESE HOSPITAL SAN CARLOS DE CAÑASGORDAS AJUSTADO A LA RESOLUCIÓN 1440 DE 2024" ",* a continuación, se presenta el estudio de conveniencia y necesidad, para adelantar la celebración del contrato requerido.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Que el numeral 60 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán al régimen contractual de derecho privado, pero podrán, discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

el Acuerdo de Junta Directiva número 007 del 3 de octubre de 2024, *"POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA 004 DE 2021 Y SE ADOPTA EL NUEVO MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ESE HOSPITAL SAN CARLOS DE CAÑASGORDAS AJUSTADO A LA RESOLUCIÓN 1440 DE 2024"*

Que el "***ARTÍCULO 18. CONTRATACIÓN DIRECTA:*** *La E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, realizará bajo la modalidad de contratación directa, con una sola oferta, los contratos cuya cuantía estimada estén por debajo de cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes. En todo caso el contrato deberá sujetarse a las condiciones y precios del mercado*

PARAGRAFO PRIMERO: La selección del contratista también puede darse por contratación directa sin importar la cuantía en los siguientes casos: ***numeral 1****. La adquisición de bienes y/o servicios que se requiere para el apropiado cumplimiento del objeto misional y fines de la ESE Hospital San Carlos.*

Que la E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, no cuenta con personal para dar cabal cumplimiento al objeto misional, por lo que se hace necesario contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de asesores para garantizar la funcionalidad de la Entidad y permitir el normal desarrollo de los Programas, proyectos y otras actividades de la E.S.E.

La E.S.E. Hospital San Carlos constituye una necesidad de garantizar a la comunidad de Cañasgordas Antioquia la prestación de los servicios de salud en condiciones de calidad y oportunidad para lo cual requiere mantenimiento preventivo y correctivo de asesores e idóneo para tal fin, entre este personal es indispensable contar con el mantenimiento preventivo y correctivo de asesores para dar cumplimiento a las actividades programadas, ya que dentro de la planta de personal de la institución no se cuenta con el personal suficiente para dar cumplimiento a la normatividad vigente que exige garantizar y asegurar la calidad en la prestación de los servicios de salud.

2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

1. Objeto	Mantenimiento preventivo bimestral y correctivo de los ascensores de la ESE Hospital San Carlos.
2. Plazo	Desde la firma del acta de inicio y hasta el cinco (5) de julio de 2026
3. Lugar de ejecución	Municipio de Cañasgordas – Antioquia
4. Código UNSPSC	72101506

5. Supervisión	Director administrativo -SERGIO LEÓN GIRÓN MAZO
6. Perfil requerido	**Servicio** | **Perfil requerido** Mantenimiento | Experiencia
7. Especificaciones, deberes y/o obligaciones del contratista	**ALCANCE DE LAS BLIGACIONES**. **: A)** Son obligaciones del contratista lo siguiente: **1).** Presentar oportunamente y de forma mensual al supervisor del contrato, la cuenta de cobro junto con la relación de actividades y respectivas evidencias. **2).** Encontrarse al día con el pago de la seguridad social y presentar el soporte junto a la cuenta de cobro mensual. **3)** Servicio de mantenimiento preventivo bimestral (precio bimestral por los dos ascensores) **4).** Servicio de mantenimiento correctivo (visita para corregir fallas de un ascensor) Incluye mano de obra de dos técnicos / 1 día

3.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión. el acuerdo de Junta Directiva 007 DEL 3 DE OCTUBRE DE *2024 " "POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA 004 DE 2021 Y SE ADOPTA EL NUEVO MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ESE HOSPITAL SAN CARLOS DE CAÑASGORDAS AJUSTADO A LA RESOLUCIÓN 1440 DE 2024",*

En su ***ARTÍCULO 18. CONTRATACIÓN DIRECTA:*** *La E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, realizará bajo la modalidad de contratación directa, con una sola oferta, los contratos cuya cuantía estimada estén por debajo de cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes. En todo caso el contrato deberá sujetarse a las condiciones y precios del mercado. PARAGRAFO PRIMERO: La selección del contratista también puede darse por contratación directa sin importar la cuantía en los siguientes casos: **numeral 1**. La adquisición de bienes y/o servicios que se requiere para el apropiado cumplimiento del objeto misional y fines de la ESE Hospital San Carlos.*

4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR CONCEPTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y SU JUSTIFICACION

El presupuesto estimado para la ejecución de este contrato de prestación de servicio, se estableció de acuerdo a las actividades programadas con base a lo contratado, se estima en un valor de: **CINCO MILLONESOCHOCIENTOSSESENTA Y TRES MIL CON OCHENTA Y TRES PESOS M/L ($5.863. 083. oo),** IVA Y deducción incluido con cargo a la disponibilidad presupuestal número N° 369 rubro 212020200809 mantenimiento ascensores, Vigencia 2026.

5.- FORMA DE PAGO

para todos los efectos fiscales, el presente contrato se pagará en una cuota de **cinco MILLONESOCHOCIENTOSSESENTA Y TRES MIL CON OCHENTA Y TRES PESOS M/L ($5.863. 083. oo),** previo la presentación de la cuenta de cobro, acreditación de aportes al sistema de seguridad social y el informe de supervisión que acredite la ejecución a satisfacción del contrato

6.- JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD

Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión. el acuerdo de Junta Directiva 007 DEL 3 DE OCTUBRE DE *2024 " "POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA 004 DE 2021 Y SE ADOPTA EL NUEVO MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ESE HOSPITAL SAN CARLOS DE CAÑASGORDAS AJUSTADO A LA RESOLUCIÓN 1440 DE 2024",*

En su ***ARTÍCULO 18. CONTRATACIÓN DIRECTA:*** *La E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, realizará bajo la modalidad de contratación directa, con una sola oferta, los contratos cuya cuantía estimada estén por debajo de cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes. En todo caso el contrato deberá sujetarse a las condiciones y precios del mercado*

*PARAGRAFO PRIMERO: La selección del contratista también puede darse por contratación directa sin importar la cuantía en los siguientes casos: **numeral 1**. La adquisición de bienes y/o servicios que se requiere para el apropiado cumplimiento del objeto misional y fines de la ESE Hospital San Carlos.*

7.-SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

La entidad evaluó el Riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación versión M.ICR -01 que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011. El resultado de este ejercicio es la siguiente matriz de riesgo:

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORIA DEL RIESGO	ASIGNACIÓN
Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Imposibilidad de ejecutar el contrato por caso fortuito o fuerza mayor	Menor	Menor	3	Bajo	Contratista y contratante
Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	No guardar reserva sobre la información que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato.	Raro	Menor	3	Bajo	Contratista
Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Calidad del servicio	Posible	Mayor	7	Alta	Contratista
General	Interno	Ejecución	Regulatorio	Cambio de la normatividad vigente	Raro	Menor	3	Baja	Contratista y Entidad

8.- EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

Para el presente proceso contractual NO se exigirán garantías dado que: (i) que se trata de una modalidad de contratación directa, (ii) que existen mecanismos idóneos para hacer el control del contratista como es una interventoría cercana realizada de forma permanente durante la ejecución del contrato, (iii) la posibilidad de aplicar multas como medidas medio de encausar al contratista, (iv) Debido a que solo se efectuarán los pago una vez se realicen efectivamente la entregas de insumos o elementos requeridos por parte de la empresa y que sean aprobados de forma satisfactoria por el gerente o supervisor designado por la empresa. Con base en lo anterior y a consideración de la empresa las medidas de control anunciadas en este párrafo son idóneas y suficientes para garantizar el cumplimiento y para minimizar los riesgos inherentes al contrato.

9.- DOCUMENTOS ANEXOS QUE COMPLEMENTEN LOS ESTUDIOS

Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación a realizar, se deberá allegar la siguiente documentación:
Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:

1	FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA (Departamento Administrativo de la Función Pública y aplica personas jurídicas y naturales; sólo prestación de servicios)
2	FORMATO ÚNICO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
3	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA

4	COPIA DEL ACTA DE GRADO, DIPLOMAS DE TODOS LOS ESTUDIOS REALIZADOS
5	COPIA DE TODOS LOS CERTIFICADOS DE ASISTENCIA A CURSOS INCLUIDO SOPORTE VITAL BASICO – CODIGO FUCSIA- CERTIFICADO DE TOMA DE MUESTRAS. Diplomados, seminarios entre otros.
6	FOTOCOPIA DELREGISTRO ANTE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE SALUD
7	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN AL RETHUS
8	CERTIFICADO DE EXPERIENCIA DE EXPERIENCIA DE LAS EMPRESAS CON LAS CUALES HAYA PRESTADO SUS SERVICIOS.
9	BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL (Contraloría, último boletín; aplica a todo tipo de contratación) (Para Persona Natural o para Jurídica al Representante Legal)
10	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (Para Persona Natural o para Jurídica al Representante Legal)
11	CERTIFICADO DE MULTAS Y CONTRAVENCIONES POLICIVAS (ley 1081 de 2017)
12	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES (DAS) (Vigente para el momento de celebración de la orden de servicios o el contrato)
13	DEFINICION SITUACION MILITAR - LIBRETA MILITAR (Aplica para los varones menores de 50 años, Ley 48/93) (Para todo tipo de Contratación, con Persona Natural)
14	CONSTANCIA DE AFILIACIÓN Y PAGO AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIONES (personas naturales).
15	CERTIFICADO DE AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES
16	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT (Es expedido por la administración de impuestos - DIAN)
17	POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL
18	CERTIFICACIÓN BANCARIA
19	ESQUEMA DE VACUNACIÓN, Hepatitis B – Tétano y Fiebre Amarilla
20	ANTICUERPOS DE HEPATITIS B
21	COPIA DEL CARNE DE VACUNACIÓN COVID 19

SERGIO LEÓN GIRON MAZO
Director administrativo

Proyecto: Lina Muñoz.
Reviso: Paula Andrea Mejía Mejía- jurídica